Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 4.464/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.684/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 073/2016, denominada "Adquisición de Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", **ID 3447-176-LE16**; Acta de Apertura de 27 de Octubre de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Noviembre de 2016, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta a los proponentes **"PV EQUIP S.A." e "INTERNATIONAL CLINICS S.A."**; Memorándum N° 1.806/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 073/2016 a los proponentes **"PV EQUIP S.A." e "INTERNATIONAL CLINICS S.A."**, respecto de los Ítems 1 y 2 que indica para cada uno de ellos, y declararla desierta respecto del Ítem 3, por no presentar las ofertas según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Decreto Alcaldicio N° 4.306/2016 de 05 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "Adquisición de Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", **ID 3447-176-LE16,** Propuesta Pública N° 073/2016, celebrado con **"PV EQUIP S.A."**, RUT 79.895.670-1, representada por don Pablo Luis Zapararte, Rut 14.758.967-0, ambos domicilios en Santa Elena de Huechuraba N° 1160, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los siguientes bienes por los valores que se indican a continuación:

ITEM	**CANTIDAD**	**Detalle**	**Proponente**	**Valor Total** (Impto. Incluido)	**Plazo de Entrega** (días corridos)
2	1	Camilla Hidráulica	PV Equip S.A.	$2.618.000.-	120 días.-

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula quinta del Contrato, para que la Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargado del contrato **"Adquisición de Equipos Médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-176-LE16,** Propuesta Pública N° 073/2016, a la Dirección de Servicios Traspasados – Sección Salud.

4.- Páguese a **"PV EQUIP S.A."., ,** conforme al precio indicado en el punto N° 1, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato:

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, a la cuenta **N° 215.29.05.999.001,** del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jcc.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal